



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE PEDIATRÍA PUERICULTURA DE ÁREA Y EN EQUIPOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.

Con fecha 29 de junio de 2004 se publicó Resolución de 22 de junio de 2004, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, y se requería a los interesados para que enviaran la documentación prevista en la base décima de la convocatoria. En el Anexo I de la mencionada Resolución figuraban los aspirantes que, por haber superado la fase de selección del proceso, debían presentar la documentación establecida.

Este Proceso, cuya celebración se habilita por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, tiene por objeto una consolidación de empleo que ponga fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como se indica en la Exposición de Motivos. Al no haberse recibido en el plazo establecido en la Resolución de 22 de junio de 2004, la documentación exigida en la convocatoria a **D. Antonio GARCÍA AGUNDEZ (DNI 1.909.324)**, tener conocimiento de la renuncia presentada por **D. José Antonio RUIZ DOMINGUEZ (DNI 7.497.559)** y tener constancia del fallecimiento de **D. Carmelo TANGO BOCKAMBA (DNI 9.377.750)** como aspirantes que han superado la fase de selección en la especialidad de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.

Asimismo por Resoluciones del Ministerio de Sanidad y Consumo de 28 de octubre de 2004, han sido estimados los Recursos de Reposición interpuestos por los aspirantes **D. Ali MUSA MUHAMED-AYESH, D. Ziad ABDULLAH-HASSAN EL HALABI, D. Samuel AMSELEM BENASULY, D. Adnan Mohamad EL CHAAR TABBARA, D^a. Mercedes Amalia FERNANDEZ MENDEZ, D. Maged HUSSEIN ABDUL-RAZZAK, D. Kamal KAMAL KALLALI, D. Pedro JAEN PELLEGRINI y D^a Elsa del Carmen MADERA CRUZ**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Base octava de la convocatoria, resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la especialidad de Pediatría y Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.

Por ello de conformidad con lo dispuesto en las Bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

PRIMERO. Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso Extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Pediatría Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, excluyendo de la convocatoria a: **Antonio GARCÍA AGUNDEZ (DNI 1.909.324)**, **Antonio RUIZ DOMINGUEZ (DNI 7.497.559)**, **Carmelo TANGO BOCKAMBA (DNI 9.377.750)**, **María Jesús TEJADA CAZORLA (DNI 50.287.510)**, **María Azucena CALVO SAN FELIPE (DNI 51.341.163)**, **María DEL Carmen MARTINEZ ROS (DNI 52.814.376)**, **D^a. Belén JIMENEZ ESTEBAN (DNI 2.621.532)** y **D^a Almudena GUTIERREZ DE TERAN GOMEZ-BENITA.**

SEGUNDO. Incluir a: **D. Ali MUSA MUHAMED-AYESH (DNI 9.022.198)** con la calificación final de 100,70 puntos, **D. Ziad ABDULLAH-HASSAN EL HALABI (DNI 50.838.457)** con la calificación final de 98,95 puntos, **D. Samuel AMSELEM BENASULY (DNI 51.086.332)** con la calificación final de 102 puntos, **D. Adnan Mohamad EL CHAAR TABBARA (DNI 11.804.588)** con la calificación final de 99,95 puntos, **D^a. Mercedes Amalia FERNANDEZ MENDEZ (DNI 5.413.316)** con la calificación final de 107,20 puntos, **D. Maged HUSSEIN ABDUL-RAZZAK (DNI 7.230.657)** con la calificación final de 104,70 puntos, **D. Pedro JAEN PELLEGRINI (DNI 2.640.143)** con la calificación final de 102,20, **D^a Elsa del Carmen MADERA CRUZ (DNI 50.747.833)** con la calificación final de 100,95 puntos.

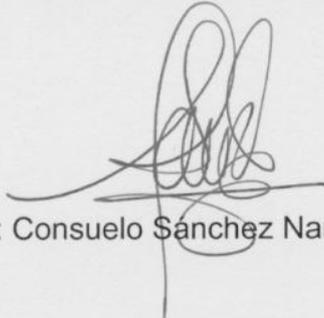
TERCERO. Requerir a: **D. Ali MUSA MUHAMED-AYESH, D. Ziad ABDULLAH-HASSAN EL HALABI, D. Samuel AMSELEM BENASULY, D. Adnan Mohamad EL CHAAR TABBARA, D^a. Mercedes Amalia FERNANDEZ MENDEZ, D. Maged HUSSEIN ABDUL-RAZZAK, D. Pedro JAEN PELLEGRINI y D^a Elsa del Carmen MADERA CRUZ** para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas
3. Declaración de no hallarse inhabilitada para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo).
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a ala superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrá de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguientes al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56 28071-Madrid.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en la base Vigésimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 3 de Marzo de 2005
LA MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO,
P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio)
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y
SERVICIOS ECONÓMICOS/PRESUPUESTARIOS,



Fdo.: Consuelo Sánchez Naranjo.